

FO-M9-P3-03-V01

CIRCULAR EXTERNA No. 745014

1.220.10-13-1

Santiago de Cali, 10 de diciembre de 2020.

PARA: REPRESENTANTES Y REFERENTES DE CONDICIONES NO TRANSMISIBLES (CNT) DE EAPB (RÉGIMENES SUBSIDIADO, CONTRIBUTIVO Y ESPECIALES) DEL VALLE DEL CAUCA, REPRESENTANTES DE HOSPITALES PILOTOS DEL VALLE DEL CAUCA, REPRESENTANTES DE REDCUPS INTEGRANTES DE LA MESA, REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDADES, REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE CALI - DIVISIÓN DE CNT Y CÁNCER, REPRESENTANTE DE INDERVALLE.

DE: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALE DEL CAUCA. (MESA DEPARTAMENTAL DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES DEL VALLE DEL CAUCA).

ASUNTO: CONVOCATORIA A CUARTA (4ta.) REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES (VS-CNT) DEL VALLE DEL CAUCA. TEMA "RIAS HTA Y DM 2".


Cordial saludo.

Sagún la Organización Mundial de la Salud (OMS) la Hipertensión Arterial afecta a 1.200 millones de adultos en el mundo, es decir, que de cada 100 adultos 23 son hipertensos. Adicionalmente, 7.9 de cada 100 personas son Diabéticas. El tratamiento adecuado de la Hipertensión Arterial (HTA) se asocia con una reducción de hasta un 40% en el riesgo de Accidentes Cardio Vasculares (ACV) y hasta en 15% en el de Infarto Agudo de Miocardio.

El impacto que tiene la HTA sobre la morbilidad, daño de órganos diana (cerebro - corazón - riñón), y por tanto, la mortalidad de origen cardiovascular, hace necesario un manejo integral, en el cual se incluya: Detección temprana, diagnóstico y tratamiento oportuno, monitoreo constante para verificar el logro de la adherencia

Gobernación Valle del Cauca

(57-2) 620 00 00 ext.

 Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11
Edificio Palacio de San Francisco.
www.valledelcauca.gov.co



SC-CER724364



del paciente al tratamiento y una modificación en los estilos de vida; actualmente la HTA constituye un importante factor de riesgo de muerte por COVID 19 (Infección de virus SARS Cov 2).

La hipertensión arterial, la hipercolesterolemia y el tabaquismo, son condiciones, que, en conjunto, explican más del 80% de las complicaciones de Enfermedades Cardio Vasculares (ECV), pero la HTA es la condición con mayor probabilidad de producirlas. Diagnosticar, tratar y controlar la HTA es, por tanto, una obligación estructural en la atención de las ECV, aún más sabiendo que se estima por prevalencia que el 30% de población adulta colombiana sufre de hipertensión, es decir, aproximadamente 3 de cada 10 personas, sin embargo, alrededor del 60% de estos aun no lo saben y, que una importante proporción de los pacientes en tratamiento no alcanzan un control ideal.

Por otro lado, la Diabetes Mellitus 2 (DM2) es una de las enfermedades con mayor impacto social, en los servicios de salud, y en complicaciones en las personas afectadas, generadas por aterosclerosis y enfermedad cardiovascular. La tamización para Diabetes, permite identificar sujetos con diabetes no reconocida, ingresarlos a un tratamiento oportuno, reduciendo la incidencia de complicaciones a temprana edad, considerando que, según las estimaciones de prevalencia, el 10% de población adulta colombiana sufre de diabetes, sin embargo, tan solo el 55% están diagnosticados.

Las intervenciones terapéuticas para prevenir, o al menos retrasar la aparición de complicaciones relacionadas con la Diabetes se han hecho más intensivas, y las metas de control más estrictas, especialmente la Enfermedad Renal Crónica. Estas personas diabéticas mantienen un riesgo aumentado de 2 a 4 veces de padecer enfermedades cardiovasculares y la mortalidad es 1,5 - 3,6 veces mayor respecto a la población general. La búsqueda de estrategias para predecir un evento vascular con mayor o alguna exactitud a partir de la evaluación del riesgo cardiovascular en el individuo y de la búsqueda de la presencia de aterosclerosis subclínica, constituye en la actualidad un desafío en salud pública (García, 2017), agregando ser el 2° factor de muerte asociada al Virus SARS - Cov 2.

La Resolución 3280 del 2018, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, busca en sus lineamientos acordes a las Guías de Práctica Clínica (GPC) Nacionales a través de las Estrategias de Salud - Programa Global HEARTS - Estrategia 4 x 4, disminuir la carga de enfermedad por estas patologías y la no aparición o su retraso de las complicaciones por estas causas, disminuyendo el indicador de los Años de Vida Potencialmente Perdidos (AVPP) especialmente entre los grupos de edad de los 30 a los 70 años.

Gobernación Valle del Cauca

(57-2) 620 00 00 ext.

Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11
Edificio Palacio de San Francisco.
www.valledelcauca.gov.co



SC-CER724364



Razón por la cual, la Secretaría de Salud Departamental, continuando con la política de Capacitación y Asistencias Técnicas al personal que integra y/o participa del espacio normado por la Ordenanza 480 de 2018 - MESA DEPARTAMENTAL DE VS Y CNT DEL VALLE DEL CAUCA, programó de manera urgente y extraordinaria la Cuarta (4ta.) Mesa del año 2020, en la **Jornada de Capacitación y asistencia técnica virtual - "RIAS HTA - DM 2"**, el día **18 de diciembre de 2020, a través de la Plataforma ZOOM**. Y concomitantemente en esta misma fecha se realizará el cierre de este espacio en el 2020, estableciendo el lineamiento técnico respectivo dado por esta Mesa a los actores del SGSSS del Valle del Cauca en el tema o línea en mención.

Es de gran importancia para el Departamento, contar con su participación, conectandose a través del siguiente Link: <https://us02web.zoom.us/j/89141948445?pwd=enlhQXNKUWlpYk91SFBzNmZzbEg3dz09>

ID de Reunión: **891 4194 8445**

Código de Acceso: **299321**.


Horario: **De 08:00 a 11:00 horas**.

Cualquier inquietud favor dirigirla al correo: evsyentvalle@gmail.com o evsyentvalle@hotmail.com.



MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaría de Salud Departamental

Aprobó: Luisa Fernanda Reina González, Subsecretaria de Salud Pública Departamental.
Revisó: Jorge Luis Bedoya Hincapié, Referente Dimensión VS y CNT, Subsecretaría de Salud Pública.
Proyecto: Marino Vélez Varela, Médico Dimensión VS y CNT, Subsecretaría de Salud Pública.
Archívese en: Serie Circulares Informativas 1.220.10-13 de las TRD, Dimensión VS y CNT.



Gobernación Valle del Cauca

(57-2) 620 00 00 ext.

Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11
Edificio Palacio de San Francisco.
www.valledelcauca.gov.co



SC CER724364

